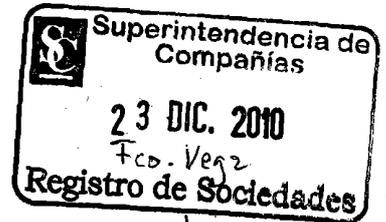


48713

ASLEX

Abogados & Consultores

Quito, D.M. 21 de diciembre de 2010



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ESCANEAR

Quito \$ 1.

De mi consideración:

Adjunto a la presente, remito ¹ ~~dos~~ copias certificadas de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AGRÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgado por el señor Camilo Andrés Arévalo Vargas a favor del señor Gustavo Adolfo Calderón Rivadeneira, celebrada ante el doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, para su respectivo trámite.

La presente es propicia para hacerle extensivos mis sentimientos de estima y consideración.

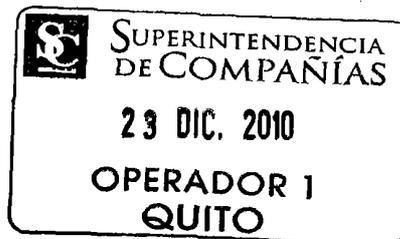
Atentamente,

[Signature]
Dr. José Guillermo Capito.
Mat. Prof. 4572 C.A.P.

[Signature]
Tel - 171555242-6
R.L.

Cesión de participaciones
Registrada.

[Signature]



24-12-2010.

Av. República de El Salvador N36-84
y Suecia, Ed. Quilate
PBX. (593 2) 600 5334 /5/6/7
FAX.: (593 2)246 5301
www.aslex.com.ec

La diferencia de estar bien asesorado

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SEÑOR CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS



A FAVOR DE

SEÑOR GUSTAVO ADOLFO CALDERON
RIVADENEIRA

POR USD\$100,00

AVTN
DI 3 COPIAS

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles, trece de octubre de dos mil diez, ante mi, doctor Alfonso di Donato, Notario Trigésimo cuarto de este Cantón, comparecen los señores:- CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS, soltero, por sus propios y personales derechos, como CEDENTE; y, GUSTAVO ADOLFO CALDERON RIVADENEIRA, casado; por sus propios y personales derechos, como CESIONARIO; mayores de edad, colombiano y ecuatoriano, en su orden, vecinos de este lugar y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:-



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones que opera dentro de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AGRICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, contenido en las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AGRICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, los señores:- CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS, soltero; por sus propios y

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

personales derechos, como CEDENTE; y, GUSTAVO ADOLFO CALDERON RIVADENEIRA, casado; por sus propios y personales derechos, como CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, y hábiles en derecho para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, el nueve de Mayo de dos mil ocho; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de junio de dos mil ocho, se constituyó la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AGRICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA.- DOS.- Mediante acta de fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil diez, la Junta Universal de Socios de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AGRICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, autorizó al socio CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS, a ceder la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AGRICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, esto es cien participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor GUSTAVO ADOLFO CALDERON RIVADENEIRA,



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

así como autorizo su ingreso como socio de la compañía.- CLÁUSULA TERCERA:- VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES.- El señor CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS, por sus propios derechos, manifiesta en este instrumento su voluntad de Ceder la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AGRICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, esto es CIEN PARTICIPACIONES, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor GUSTAVO ADOLFO CALDERON RIVADENEIRA, quien en este mismo acto lo acepta.-



Queda el cuadro de socios participaciones conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Andrés Sabransky Berrio	255,00	255 ✓
Julián Dario Gil Muñoz	100,00	100 ✓
Amparo Berrio Valencia	45,00	45 ✓
Gustavo Calderón Rivadeneira	100,00	100 ✓
Total	500,00	500

CLÁUSULA CUARTA:- El valor de las participaciones que el CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO es de cien dólares de los Estados Unidos de América.- El señor CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS, declara que ha recibido a su entera satisfacción y en numerario la cantidad de cien

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

dólares de los Estados Unidos de América; y, renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial relacionado con esta cesión.-

CLÁUSULA QUINTA:- DOCUMENTOS

HABILITANTES:- Se adjunta a la presente el acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AGRICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, donde se autoriza al socio CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS, a que Ceda la



totalidad de sus participaciones que mantiene dentro de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AGRICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, cien

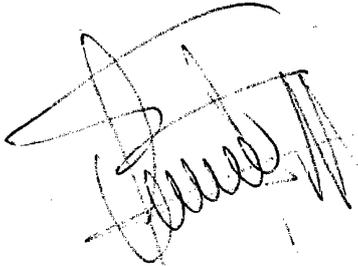
participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor GUSTAVO ADOLFO CALDERON RIVADENEIRA, así como la autorización para que el cesionario forme parte de la compañía.- Usted señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor necesarias para la plena validez de esta escritura.-

f) Doctor JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ.- MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO CINCO SIETE DOS- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS

C.I. 171870248-1 -



GUSTAVO ADOLFO CALDERON RIVADENEIRA

C.C. /728800349-4

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION - REGISTRO

IDENTIDAD 171870248-1

CARLO ANDRES AREVALO VARGAS
BOGOTA/COLOMBIA

31 AGOSTO 1980
EXT. 30 20098 60740 M
QUITO RCHA-2001-EXT.



[Handwritten signature]



COLOMBIANA V3333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA LCTVS. PERM. POR LEY

EDGAR AREVALO
BLANCA VARGAS
QUITO 28-4-2006

QUITO 28-4-2018 AFP
REN 1569159



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado.

en: *[Signature]* Fojas: *CHIL*
Quito, a *13 OCT 2010*



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



CIUDADANIA 170800349-4
CALDERON RIVADENEIRA GUSTAVO ADOLFO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
21 JUNIO 1971
003- 0076 01752 M
PICHINCHA/ QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1972



[Handwritten signature]



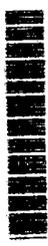
ECUATORIANA***** E433312242
CASADO ISABEL C RODRIGUEZ MELENDEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FERNANDO CALDERON
MARGARITA RIVADENEIRA
QUITO 07/04/2005
07/04/2017

1426607



SECRETARIA EJECUTIVA
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTIONES GENERALES DE JUNIO/JULIO

125-0062 1708003494
NUMERO CEDULA
CALDERON RIVADENEIRA GUSTAVO
ADOLFO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA



[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.

en: Fojas: 17/17
Quito, a 16 OCT 2010



[Handwritten signature]
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 28 de septiembre de 2010, a las 10H00, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Los Naranjos No. 500 y Azucenas; los señores: Andrés Alberto Sabransky Berrio, socio con 255 participaciones; Camilo Arévalo Vargas, socio con 100 participaciones; Julián Gil Muñoz, socio con 100 participaciones; y, Amparo Berrio Valencia, socia con 45 participaciones; todos por sus propios y personales derechos, quienes son socios de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS CIA. LTDA.

Se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal de Socios.

Preside la Junta el señor José Alberto Sabransky Noel, como Presidente y actúa como Secretario, el señor Andres Sabransky Berrio; Gerente General de la Compañía.

La junta se instala con el fin de conocer y tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene el señor CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS, a favor del señor GUSTAVO ADOLFO CALDERON RIVADENEIRA.**

Se somete a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

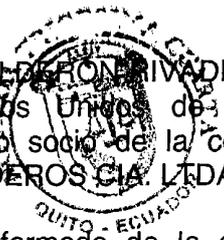
- 1. Autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene el señor CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS, a favor del señor GUSTAVO ADOLFO CALDERON RIVADENEIRA.**

Pasan a tratar el primer y único punto del orden del día.

Dirige la Junta el señor José Alberto Sabransky Noel, quien luego de dar la bienvenida a los socios, cede la palabra al señor CAMILO ANDRÉS AREVALO VARGAS, quien manifiesta que por sus propios derechos desea ceder libre y voluntariamente la totalidad de sus participaciones que mantiene dentro de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS CIA. LTDA., esto es la cantidad de CIEN participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor GUSTAVO ADOLFO CALDERÓN RIVADENEIRA.

Luego de varias deliberaciones del caso, y en virtud de que ninguno de los socios ha ejercido su derecho preferente para la cesión de las participaciones, la moción es aceptada por Unanimidad; por lo tanto la junta decide autorizar la

cesión propuesta a favor de GUSTAVO ADOLFO CALDERÓN RIVADENEIRA, por la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,00), así como su inclusión como nuevo socio de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS CIA. LTDA.



Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Andrés Sabransky Berrio	255,00	255
Julián Dario Gil Muñoz	100,00	100
Amparo Berrio Valencia	45,00	45
Gustavo Calderón Rivadeneira	100,00	100
Total	500,00	500

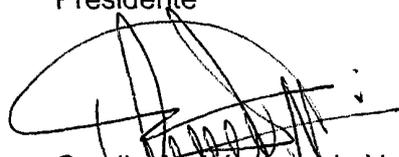
La junta Autoriza al cesionario, para que realice todos los trámites correspondientes para inscribir la Cesión en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Habiéndose tratado el orden del día y tomado las respectivas resoluciones por unanimidad, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad siendo las 11H00.

Para constancia de lo acordado, las partes firman en unidad de acto.


José Alberto Sabransky Noel
Presidente


Andrés Alberto Sabransky Berrio
Gerente


Camilo Andrés Arevalo Vargas
Cedente


Gustavo Calderón Rivadeniera
Cesionario


Julián Gil Muñoz
Socio


Amparo Berrio Valencia
Socia

SE O.-

TORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO



RAZON:- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ
DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, DE FECHA 09 DE MAYO DEL
2008, OTORGADA ANTE MÍ, LA CESION DE PARTICIPACIONES,
CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-

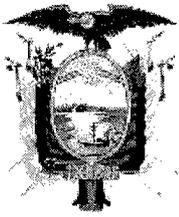
QUITO, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2.010.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1907 del REGISTRO MERCANTIL de trece de junio del dos mil ocho, fs. 1786, tomo 139, correspondiente a la compañía "SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de diciembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng